

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Cuarta

Tomo CXCI

Tepic, Nayarit; 8 de Agosto de 2012

Número: 016

Tiraje: 080

SUMARIO

**ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
QUE AUTORIZA A SUSCRIBIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL
INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PROFESOR ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICO MUNICIPAL Y AL LIC. ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

Valle de Banderas, Nayarit: a 24 de mayo de 2012.

SEÑORES

SINDICO Y REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO DEL VIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

P R E S E N T E S

RAFAEL CERVANTES PADILLA, presidente municipal del VIII Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit; en uso de las facultades que de manera expresa me confieren los artículos 63 y 64 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; en observancia de las atribuciones que el artículo 61 fracción III incisos d), le confieren al Ayuntamiento el mismo ordenamiento legal; y artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, 111 y 115 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, me permito presentar a la digna consideración de este honorable cabildo **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL C. RAFAEL CERVANTES PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL PROFESOR ARMANDO CAMPOS SALGADO, SINDICO MUNICIPAL Y AL LIC. ROGELIO PARRA COVARRUBIAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**; al tenor de los términos siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 09 de mayo del año en curso se recibió por parte de la Oficialía de partes de este H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, oficio número INIFE/DG/2785/2011, suscrito por el Arquitecto Hugo Villagrán Bernal, Director General del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, mediante el cual pone a consideración del Presidente Municipal y del H. Cabildo proyecto de convenio el cual tiene como objeto la exención del pago de derechos respecto de las licencias de construcción o permisos para la construcción de obras que se puedan realizar por el Instituto de referencia a favor del municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

II.- En diversas platicas que se sostuvo con servidores públicos del Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa, se nos explico cual era el propósito en sí del convenio, comentando que el objetivo central era el optimizar la infraestructura de los espacios deportivos existentes en este Municipio en atención a que tiene entre sus funciones la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones físicas educativas, en las que se

puedan generar y crear programas que tengan como objetivo disminuir el índice delictivo entre nuestros jóvenes y demostrar que la educación deportiva brinda espacios de superación personal y de convivencia familiar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- El deporte juega un rol importante en el desarrollo de las sociedades, razón por la cual forma parte de las preocupaciones gubernamentales, en ese sentido la Política Municipal del Deporte debe estar orientada a estrategias que den coherencia y consistencia al accionar público y privado en materia de desarrollo de las actividades físicas y la práctica deportiva. La actual Política Estatal de Deportes plantea como su objetivo general "mejorar la calidad de vida de la población Nayarita mediante el desarrollo de la actividad física y la práctica de deportes, entendidas como formas de actividad humana que utilizan la motricidad humana, la competición, el afán recreativo y el espectáculo como medio formativo integral de los individuos; así como mecanismo de integración social, de desarrollo comunitario, de mejoramiento de la salud de las personas y de sana utilización del tiempo libre de los jóvenes.

II.- Esta Administración Municipal siempre se ha preocupado por crear y ampliar la infraestructura del deporte y de convivencia social, mediante la modernización de espacios deportivos y parques recreativos, pero existen aún grandes retos que afrontar para fortalecer la práctica deportiva, toda vez que una minoría de la población mayor de 15 años realiza alguna actividad física o deporte y los hábitos de su frecuencia promedio van de una hora a un día por semana, por ello la actividad deportiva tiene que ser atendida adecuadamente como una alternativa que permita a nuestros niños y jóvenes defenderse de los insanos vicios de nuestra sociedad, y les permita al mismo aspirar a un desarrollo físico y mental de calidad para que se disminuya la delincuencia y la drogadicción en la población.

III.- Para cubrir las expectativas de incremento de la infraestructura educativa en nuestro municipio debemos compartir nuestras obligaciones entre los órdenes de gobierno, lo que conlleva a buscar estrategias y suscribiendo convenio como el que ahora se propone, con el firme propósito de crear y mejorar los espacios deportivos que tenemos, lo que conlleva a tener espacios adecuados y dignos para la población que gusta de realizar deportes o los utilice como área de recreación y formación de sus familiar y con ello crear perspectivas en los niños y jóvenes de este municipio para que el día de mañana puedan ser deportistas de alto rendimiento.

IV.- Por lo antes expresado me permito solicitar se apruebe el presente punto de acuerdo cuyos propósitos son enfocados al bienestar de la colectividad y crear espacios deportivos o en su caso, conservar en buen estado los que ya tiene para contribuir al cuidado y preservación de la salud de nuestra población, la ocupación sana del tiempo libre, se fomente la tolerancia y el respeto a los derechos de los demás e impulsar una vida activa de los ciudadanos y disminuir su sedentarismo.

Por las anteriores consideraciones propongo a este H. Cabido el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al C. Rafael Cervantes Padilla, Presidente Municipal, al Profesor Armando Campos Salgado, Síndico Municipal y al Lic. Rogelio Parra Covarrubias, Secretario del Ayuntamiento a suscribir convenio interinstitucional con el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa.

SEGUNDO.- El Presente acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.- **C. Rafael Cervantes Padilla**, Presidente Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Armando Campos Salgado**, Síndico Municipal.- *Rúbrica.*- **C. Sabino Hernández Gómez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Xavier Esparza García**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Dr. Héctor Pimienta Alcalá**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Álvaro Francisco Martínez Robles**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Griselda Quintana Carbajal**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. José Ascención Gil Calleja**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Víctor Manuel Salvatierra Gutiérrez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Ma. de Jesús Ruíz Pineda**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Milton de Jesús Martínez Cárdenas**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Juan Torres Pérez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Alejandro Carvajal Bañuelos**, Regidor.- *Rúbrica.*- **C. Elsa Noelia Hernández Sánchez**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Ing. Mariel Duñalds Ponce**, Regidor.- *Rúbrica.*- **Lic. Rogelio Parra Covarrubias**, Secretario del Ayuntamiento.- *Rúbrica.*